PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 274/06.

| 1º | 503 | F | PERÍODO LEGI | ISLATIVO | 2006 |
|-----------------------------|----------------|----------|---------------------|--------------------|----------------|
| EX | TRACTO CO | OMISION | DE LABOR PA | <u>RLAMENTARI</u> | IA PROY. DE RI |
| <u>SO</u> | L. RATIFICA | NDO LA I | <u>RESOLUCIÓN D</u> | <u>E PRESIDENC</u> | IA Nº 458/06. |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| <u>En</u> | tró en la Sesi | ión | 07/12/06 | | |
| Girado a la Comisión Nº: | | nisión _ | P/R | | AP. |
| Or | den del día l | N°: | | | |
| | | | | | |

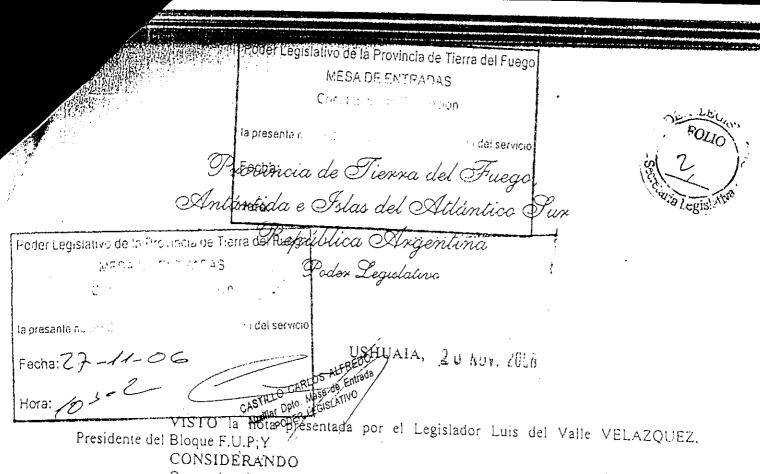
M. 503 OR

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:



Artículo 1°.-Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 458/06.

Artículo 2º.-Regístrese, comuníquese y archivese.



Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar diversas reuniones inherentes a sus funciones, a partir del dia 02 al 03 de Diciembre del corriente año.

Que por ello solicita da extensión de un pasaje por los tramos RGA BUE RGA (ida 02/12/06 regreso 05/12/06) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendana" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 \parrafo 5"- de la Constitución Provincia.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolucion, según lo previsto por la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Câmara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVODE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 02/12/06) regreso 05/12/06) a nombre del Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, quien se de acuerdo a lo expresado en su nota y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Luis del Valle ARTÍCULO 2º A

ARTÍCULO 3".- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4°.-. La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Camara Legislativa ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaria Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 458 / 06

ES COPIA FIEL

निया । जिल्लाका युद्धा १००

A Character of the Paperson / A Character of the Paperson / Association in the Paperson / Association in the Paperson in the P

VILLO LEVINIERE

Winitada Secretada Legislativa

Voder Legislativo

Leg ANGELICA GUZMAN Vicepresidente 1º A/C President Poder Legislativo

~23\NOV. 2006

"Las Islas Malvenas, Georgias, Sandunch del Sur y los Hielos Contenentales son y sercin Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina





REPUBLICA ARGENTINA

PODER LEGISLATIVO

Presidencia

NOTA N° 51/06

Bloque Frente de Unidad Provincial

FUP

Ushuaia, 15 de Noviembre de 2006

Sra. Presidente de la Legislatura Provincial Angélica Guzman SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Legislador Provincial a los efectos de solicitarle los medios administrativos correspondientes para mi traslado a la ciudad autónoma de Buenos Aires, donde asisteré a reuniones inherentes a mi función legislativa.

Por lo expuesto solicito se extiendan las órdenes de pasajes por los tramos Rio Grande-Buenos Aires-Rio Grande, partiendo el día 2 de Diciembre del corriente año y volviendo el día 5 de Diciembre de 2006, y se abones los viáticos correspondientes.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

ES COPIA FIEL

LUIS DEL VALLE VELAZQUEZ Logistador F.U.P

MARGARITA MAIN A/C Direction de Apolica Asistencia Administrativa Legislatura Provincial

Legistatura Provincial

VIIIIO LEVINIERE

Ventrada Secretaria Legislativa

Poder Legislativo

23) NOV. 2006

Leg ANGELICA GUZMAN Vicepresidente 1º A/C Presidenc Poder Legislativo

s Islas Malvinas, Georgias, Sandauch del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos